

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

## **COMUNICADO DE PRENSA**

*Para publicación inmediata***11 de mayo de 2023**

*La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.*

**Contacto:** Jorge Estrada, Coordinador de Relaciones Públicas  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
505.690.5326 | [george.estrada@env.nm.gov](mailto:george.estrada@env.nm.gov)

### **Departamento de Medio Ambiente confirma que se requiere aviso de hervir el agua para el Sistema de Agua Chama**

*Se recomienda a 1573 usuarios a hervir el agua antes de beberla*

**CONDADO DE RIO ARRIBA** – La Oficina de Agua Potable (DWB, por sus siglas en inglés) del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) confirma que se requiere un "aviso de hervir el agua" para el Sistema de Agua Chama en el condado de Rio Arriba.

Se requirió al Sistema de Agua Chama que emitiera el aviso el 10 de mayo de 2023, después de que el sistema de agua notificara a NMED que los niveles de turbidez del sistema de agua estaban por encima de los estándares requeridos. La turbidez es una medida de la turbiedad del agua, se utiliza para indicar la calidad del agua y la eficacia de la filtración. Las Regulaciones de Agua Potable de Nuevo México requieren que el Sistema de Agua Chama notifique a los consumidores de su sistema de agua sobre este hallazgo tan pronto como sea posible, pero a más tardar 24 horas después de que se notifique al sistema de la confirmación de la violación.

El Sistema de Agua Chama es un sistema público comunitario de agua que abastece a aproximadamente 1573 usuarios. Este aviso se aplica solo al agua potable del Sistema de Agua Chama y no se extiende a ningún otro sistema de agua circundante.

Se recomienda a los usuarios del sistema de agua Chama que hiervan el agua durante tres minutos antes de:

- Beber el agua
- Preparar café, té y otras bebidas
- Hacer hielo
- Cocinar
- Lavar las frutas y verduras
- Usar el agua para alimentar a bebés
- Cepillarse los dientes
- Antes de dársela como agua potable a las mascotas

No se ha confirmado ninguna contaminación en el sistema de agua, sin embargo, los niveles elevados de turbidez pueden interferir con la desinfección y proporcionar un medio para el crecimiento microbiano. La turbidez puede indicar la presencia de organismos causantes de enfermedades. Estos organismos incluyen bacterias, virus y parásitos, que pueden causar síntomas como náuseas, calambres, diarrea y dolores asociados de cabeza.

La Oficina de Agua Potable de NMED supervisará el cumplimiento y ofrecerá asistencia técnica al sistema de agua y requerirá que el Sistema de Agua Chama continúe analizando el agua hasta que no quede ninguna otra amenaza de contaminación.

Hay disponible más información sobre avisos para hervir el agua tanto en inglés como en español [aquí](#). Para obtener más información sobre el anuncio de hoy, llame al supervisor de Cumplimiento de la Oficina de Agua Potable, Wayne Jeffs, al 505-469-7457.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 |(505) 827-2855 o [nd.coordinator@env.nm.gov](mailto:nd.coordinator@env.nm.gov). Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###